

(Expte N° 1078 Folio 30 - Año 2011)

ACUERDO NRO.212/2011: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de Octubre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Alfredo Elosú Larumbe, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton. Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS DE CARGOS MUNICIPALES PARA EL 23/10/2011-DTO.800/11"** (Expte N° 1078 Folio 30 - Año 2011) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: Que conforme cronograma electoral, es necesario efectuar los nombramientos de las Autoridades de mesa -Presidente y Suplente- que reúnen las condiciones previstas en la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias, para desempeñarse en las mesas receptoras de votos de los electores extranjeros, en la elección para la renovación de los cargos electivos del orden municipal a desarrollarse el 23 de octubre del corriente año en Neuquén, por lo que corresponde que esta Junta Electoral Provincial proceda en consecuencia.

Que ante situaciones en las cuales surja la imposibilidad de notificar al destinatario por diferentes motivos como por ejemplo no residir en el domicilio, haberse ausentado de la localidad, etc. o por alguna manifestación que implique imposibilidad de asistencia al acto eleccionario y, más allá de la justificación o no que corresponda conforme lo normado en el art. 74 de la Ley Provincial N° 165, a fin de garantizar el normal desarrollo del acto eleccionario, deviene necesario la implementación de un sistema que legitime los renombramientos de autoridades ante eventuales ausencias de autoridades de mesa que pudieran ocurrir el día de la elección.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 165 la **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL** **RESUELVE: I) DESIGNAR** para el acto electoral a llevarse a cabo en la Ciudad de Neuquén el próximo 23 de octubre del corriente año en carácter de Autoridades de Mesa para ocupar cargos de: Presidente y Suplente de las mesas Femeninas y Masculinas -según corresponda- con la respectiva asignación de mesa, a los ciudadanos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. **II) AUTORIZAR** a que por Secretaría se designen nuevas autoridades de mesa, que serán extraídas en forma aleatoria del padrón electoral, ante los pedidos de eximisión a ejercer el cargo. **III) AUTORIZAR** a que miembros de la Junta Electoral Provincial y Funcionarios de dicho organismo o los Jueces de Paz en el carácter de auxiliares de la Junta Electoral, procedan a la designación espontánea de eventuales autoridades que no se presenten a cumplir su función el día 23 de octubre de 2011, a fin de garantizar el normal desarrollo del acto. **IV) Regístrese y notifíquese** de conformidad a lo normado en el art. 78 de la Ley N° 165 a los representantes de los Partidos políticos actuantes en la Convocatoria, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de Neuquén y a la Superintendencia de Seguridad de la Provincia del Neuquén. Oportunamente, archívese. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria autorizante, de lo que doy fe.

LELIA G. MARTINEZ DE CORVALAN
PRESIDENTE

siguen firmas/

continuan firmas//

ANTONIO GUILLERMO LABATE

VOCAL

OSCAR E. MASSEI

VOCAL

ALBERTO MARIO TRIBUG

VOCAL

ALFREDO ELOSÚ LARUMBE

VOCAL

ROSANA PATRICIA DALTON
SECRETARIA